

CONCÓN, 26 DIC 2023

LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral de la Vta. Región Valparaíso, con fecha del 29 de junio de 2021, donde se nombra al señor Freddy Ramírez Villalobos alcalde de la comuna de Concón.
4. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
5. D.R N°3210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
6. D.A N°3.303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello.
7. D.A N°3.654, de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
8. Decreto Registrado N°3.600, de nombramiento como Jefa de Gestión de Riesgo y Desastre a contar del 1 de diciembre de 2023, a D. Roxana Flores Pinilla.
9. La decisión del Sr. Alcalde de asignar a la funcionaria Roxana Flores Pinilla, como encargada de los siguientes contratos y unidades, que se indica a continuación: Áreas Verdes, Luminaria, Residuos Sólidos, Servicios Generales, Limpieza Urbana, Barrido de Calles, Agua Potable, Operaciones y Movilización.

DECRETO:

1. **ASÍGNESE**, a la funcionaria D. **ROXANA FLORES PINILLA**, RUN: [REDACTED] Titular, escalafón Jefatura, grado 8°, cumplir con las siguientes funciones como encargada de los siguientes contratos y unidades, que se indica a continuación: Áreas Verdes, Luminaria, Residuos Sólidos, Servicios Generales, Limpieza Urbana, Barrido de Calles, Agua Potable, Operaciones y Movilización.
2. **NOTIFIQUESE**, por la Secretaria Municipal, de forma personal o por carta certificada en la Dirección indicada en su carpeta personal.
3. **PUBLÍQUESE**, este decreto en la página electrónica del Municipio de acuerdo a lo indicado en el artículo N°12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


MARIA LILIANA ESPINOZA BODDY
SECRETARIA MUNICIPAL

PRVILEGIOS
DISTRIBUCION:
• ALCALDIA
• SECRETARIA MUNICIPAL
• GESTION DE PERSONAS
• INTERESADO.


ALCALDIA
OR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		26 DIC 2023